VISTO:

Que el Presidente Municipal se ausentará los días 22, 23, 24 y 27 de Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley Nº 10.027 "Ley Orgánica de Municipios", es necesario efectuar la delegación de sus funciones a un Secretario del Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- Art.1º.-Delegar las funciones de Presidente Municipal de la Ciudad de Crespo al Secretario de Gobierno y Ambiente, Arq. Omar Alejandro Molteni, D.N.I. Nº 14.367.127, por los días 22, 23, 24 y 27 de Septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley Nº 10.027 "Ley Orgánica de Municipios", con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y en razón de que el titular del Departamento Ejecutivo, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, se ausentará los días 22, 23, 24 y 27 de Septiembre de 2021.
- Art.2º.- Desígnase como Secretario de Gobierno y Ambiente y como Secretario de Economía, Hacienda y Producción, a la Directora de Desarrollo Humano, Vanesa Alejandra PUSINERI, D.N.I. Nº 29.205.574, por los días 22, 23, 24 y 27 de Septiembre de 2021, con retención de su cargo y funciones habituales.
- Art.3º.-Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

<u>Art.4º.-</u>Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

 $\underline{\textbf{Art.5^{0}.-}} Comuniquese, \, publiquese, \, etc.$